

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43470** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 426/2012 y NIG 15030 47 1 2012 0000794 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Galicia Color, S.L., domiciliada en A Coruña, polígono de Pocomaco, parcela G-14, CIF B-15.027.956, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a María de las Mercedes de la Puente Formoso, con domicilio postal en avenida Fernández Latorre, 5-9, 3.º, oficina 5.ª, A Coruña y dirección electrónica señalada [mdelapuenteformoso@gmail.com](mailto:mdelapuenteformoso@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083396-1